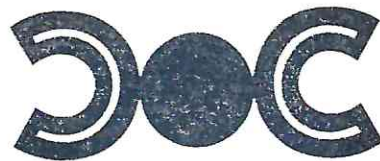


## Directorio del Comité ejecutivo - LTAIPT\_A72F02

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala con fundamento en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, No. 43 Séptima Sección, octubre 27 del 2021, Decreto No. 15 inició actividades oficiales al público en general el 03 de noviembre del 2021.

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala con fundamento en los artículos 365 y 356 Bis de la Ley Federal del Trabajo, así como los artículos 3 y 8 de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala, no tiene competencia para realizar registros de sindicatos, tomas de nota, estatutos, padrón de socios, actas de asamblea, reglamentos interiores de trabajo, contratos colectivos y todos los documentos contenidos en el expediente de registro sindical.



CENTRO DE CONCILIACION LABORAL  
DEL ESTADO DE TLAXCALA